



## “IEDIS ATRAE TALENTO INTERNACIONAL”

### III EDICIÓN 2025

## AYUDAS GASTOS DE VIAJE VISITANTES INTERNACIONALES

- **Objeto del Programa:**

Convocar ayudas para sufragar gastos de viajes de investigadores internacionales visitantes durante 2025 en el contexto del fomento de la interdisciplinariedad de los grupos de IEDIS. La cuantía total asignada es 7.500€.

- **Beneficiarios:**

Podrán ser beneficiarios los investigadores invitados por un miembro de IEDIS, con el visto bueno del IP de su Grupo Investigación del Gobierno de Aragón (GdeA), para realizar una estancia de investigación en una de las dos siguientes modalidades:

- ✓ Estancias cortas: 3 días máximo (Gastos subvencionables: Desplazamiento y hotel)
- ✓ Estancias largas: 2 meses máximo (Gastos subvencionables: Desplazamiento)

- **Presentación de solicitudes:**

Las solicitudes se presentarán desde el 7.10.2024 hasta el 10.11.2024 a través de una Memoria y el CV que se enviarán a [diriedis@unizar.es](mailto:diriedis@unizar.es). En la portada de la Memoria se incluirán los datos identificativos del/de la solicitante, así como la modalidad, la línea de investigación a la que se asigna la solicitud y la firma del IP del Grupo GdeA.

- **Régimen de concesión:**

La Dirección de IEDIS resolverá las solicitudes presentadas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración. Los beneficiarios de la ayuda ocuparán un espacio en las instalaciones del IEDIS y se comprometen a hacer constar la ayuda económica proporcionada por IEDIS en los artículos desarrollados durante la estancia, así como a impartir un seminario sobre el tema desarrollado a lo largo de dicha estancia de investigación.

- **Criterios de valoración:**

1. **Memoria (máx. 70 puntos):**

- a. Antecedentes, objetivos, metodología y resultados esperados, que permitan valorar el interés de la estancia para el IEDIS, así como su viabilidad (presupuesto) y oportunidad (máx. 50 puntos).
- b. Interdisciplinariedad del grupo receptor con respecto a otros grupos de investigación de IEDIS y de UNIZAR, valorada en términos de artículos y proyectos conjuntos de investigación (máx. 20 puntos)

2. **CV (máx. 30 puntos):**

Para que una solicitud sea subvencionable, es preciso que obtenga un mín. de 70 puntos.